

Resolución N° 0697
Lanús 25 OCT 2017

Visto el Concurso de Precios N° 199/2017 3º llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-108 cuya apertura se realizó el 18 de Octubre de 2017 a las 12:00 horas y de acuerdo a Comparación de ofertas a fs 219 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 199/2017 3º llamado, cuya apertura se realizó el 18 de Octubre de 2017 a las 12:00 horas para la provisión de **CAMAS, COLCHONES, ETC PARA SER DISTRIBUIDO EN LAS GUARDIAS DE UNIDADES SANITARIAS.**

2º) Adjudíquese a la firma **NUEVA ERA DE RODOLFO FEIGUELBLAT** con domicilio en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 4051 de la localidad de Lanús por la provisión de 7 (siete) unidades de camas, 26 (veintiséis) unidades de colchones, 40 (cuarenta) unidades de almohadas y 41 (cuarenta y uno) unidades de acolchados, en la suma total de PESOS ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta (\$144.350) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 220.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús



